

TOMO VI

Capítulo 2

El pasaje de la Argentina Aristocrático-Republicana a la Argentina Democrático-Liberal. La reforma electoral argentina (1912-1930) y las reminiscencias del Antiguo Régimen,

Las revoluciones, involuciones y dictaduras de los siglos XIX y XX fueron para las interpretaciones social-darwinistas el producto de la lucha por la subsistencia entre diferentes sistemas de gobierno, donde los más fuertes lograban sobrevivir.¹ A fines de siglo, Leandro Alem, notoriamente impactado por esta filosofía de fin de siglo, cuestionó --en su célebre discurso contra la federalización forzosa impuesta a Buenos Aires (1880)-- las tesis nacionalistas de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre.² Más luego, Ramos Mexía (1887) se hizo eco de las tesis de Alem, y puso en tela de juicio también las posiciones de Gómez y de Mitre, al negar el mito de una nación pre-existente y al proclamar el origen "contractualista" (anti-genealógico) de la nación argentina.³ Otros diez años después, Joaquín V. González (1897),⁴ y Estrada (1901-02) refutaron tanto a Alem como a Ramos Mexía, al sostener la doctrina de los poderes constitucionales implícitos,⁵ y afirmar que "...la forma política adoptada por todos los pueblos de la nación, ratificada y prometida en sus pactos y estatutos, fué republicana en su esencia y en sus propósitos".⁶

En cuanto a las diferencias entre Rivarola (1905), influído por un evolucionismo idealista y la probable lectura de Ostrogorski (1901, 1964), y Matienzo (1910), discípulo de la teoría de las generaciones, estas desembocaron en una acerva polémica acerca de los vicios del sistema Republicano vigente a fines del siglo pasado, coincidiendo en atribuirlos a la existencia de una oligarquía, reminiscencia de la monarquía propia del Antiguo Régimen Colonial, y a la consiguiente ausencia de una clase media.⁷ Mientras que para Rivarola (1905, 1908),⁸ la culpa de dicha ausencia se hallaba en fracturas pre-modernas, como la inercia de las estructuras del federalismo,⁹ para Matienzo (1910), se encontraba en fracturas modernas como la decadencia de las virtudes republicanas y la violación de las estructuras constitucionales.¹⁰

Más aún, para un postrer Matienzo (1928), el conflicto en Argentina se complicaba por cuanto, debido al interregno forzoso que la Constitución imponía, los Presidentes cesantes se convertían luego en el núcleo de la disidencia política.¹¹ Para el revisionismo Nacionalista, los violentos cambios políticos que derrotaron a la Confederación Argentina en Caseros y en Pavón, al Autonomismo porteño en el 80, y al Radicalismo en el 30, fueron meros golpes de estado, derivados de la intervención Británica. Y para los paradigmas Marxistas, el fracaso del mito del crisol de razas (de Alberdi y Sarmiento), que había sustituido al mito criollo elaborado durante la Revolución de Independencia, así como el posterior fracaso del proyecto republicano (Mitre) y finalmente del mito democrático y anti-

oligárquico del Radicalismo, patentizado en los reiterados y exitosos golpes de estado ocurridos en el siglo veinte,¹² los cuales habrían sido el resultado de haber tratado de reproducir las experiencias políticas Europeas y Yanqui en un país carente de una burguesía industrial.¹³

De entre las filas del funcionalismo y el conductivismo, surgió la denominada Nueva ciencia política, cuyo representante más notorio (Burnham, 1965) sostuvo que la Edad de Oro de la política se remontaba al siglo XIX, particularmente al período posterior a la Guerra Civil Norteamericana (1866-90). Para esa época --pero refiriéndose al siglo pasado transcurrido en Argentina-- tanto Noble (1960) como Grondona (1967), aunque no afiliados al funcionalismo, descubrieron que con anterioridad a la federalización de Buenos Aires y a la llamada Conquista del Desierto (1880), existió un tipo de estado embrionariamente oligárquico donde las virtudes cívicas o republicanas --las mismas que abundaban en la primera ola de Huntington (1991)-- aún no se hallaban corrompidas.¹⁴ Más precisamente, en la discusión acerca de la ruptura política acontecida en 1880, Botana (1977) concluyó, fundado en diversos autores,¹⁵ que el orden conservador consistió en maximizar el poder oligárquico y minimizar el conflicto interregional.¹⁶ Y en la discusión acerca de la oligarquía argentina, Botana (1977) confesó que los dos supuestos para configurar la corrupción de las virtudes republicanas,¹⁷ por él admitidos, no alcanzaban a explicar la dimensión política de dicho fenómeno.¹⁸

Finalmente, Higley, Burton y Field (1990) sostuvieron que dichas inestabilidades políticas y consiguientes fracturas institucionales se originaban en la frecuente desunión y/o divergencia entre las élites. Y Lachmann (1990) sostuvo la hipótesis que lo que determina la formación de nuevas clases sociales como la burguesía y nuevos modos de producción como el capitalismo son las contradicciones que se dieron en llamar conflictos intra-élites o contradicciones secundarias, y no lo que tradicionalmente se dió en llamar contradicciones principales o fundamentales, o lucha de clases. Pero para Etzioni-Halevy (1993), las teorías de los conflictos intra-elites --al enfatizar la centralidad con que contaban los pactos o acuerdos entre las elites, para consolidar las democracias-- han llevado a subestimar la noción de la necesidad de la autonomía de las elites.¹⁹ Por el contrario, para Therborn (1977), Tarrow (1994), y Rueschemeyer, Stephens y Stephens (1992), autores post-estructuralistas que reintrodujeron el análisis de clase, las democracias pueden ser consolidadas en economías capitalistas sólo si en el ejercicio del poder, es decir en sus filas, es incorporada la clase obrera.²⁰ Por último, en la base del conflicto político organizado fué detectada la combinación de líneas de fractura o clivaje de origen pre-moderno o genético (geográfico, corporativo, religioso y estamental) y moderno (ideológicas, políticas, económicas y sociales), formuladas por Rokkan (1970), Panebianco (1982, 1988) y von Beyme (1995). Asimismo, el modelo de Ross (1985, 1995), engendrado en la antropología política, formuló la tesis acerca del grado de conflictividad de una sociedad como función inversa de la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados) y función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política). Finalmente, en el análisis de la democracia, son aplicables las teorías de Panebianco (1988), de la gestación de partidos y facciones políticas, por difusión territorial y/o por penetración geográfica; desde el poder o desde la oposición; de legitimación externa o interna; de dominación burocrática o carismática; y de hegemonía parlamentaria o partidaria.

Estas numerosas hipótesis, metodologías y modelos de análisis estratégicos nos han sugerido una extensa serie de reflexiones, íntimamente vinculadas entre sí, no siempre susceptibles de ser aclaradas, pero en cuya pertinencia habrá de residir gran parte del éxito de este trabajo: Los discursos republicanos de comienzos de siglo, congelados en la lucha contra la fractura genética del nepotismo, habrían sido absorbidos por la lucha contra las fracturas modernas centradas en las problemáticas del electoralismo y el caudillismo clientelista. Las fracturas modernas centradas en las estructuras o

campos pedagógicos (Colegios, Universidades), financieros (Bancos), administrativos (Justicia), militares (Ejército), comunicacionales (Prensa, Correo, Telégrafos, Ferrocarriles, Radio-Televisión) y políticos (partidos políticos), habrían estado combinadas con otras fracturas de naturaleza pre-moderna. Las olas y contraolas o involuciones políticas habrían sido el reflejo de los ciclos ideológicos, de las fases expansivas y depresivas de las ondas largas de Kondratieff, de las luchas de clases, o del desajuste entre la velocidad de modernización de los subsistemas tecno-económicos y la inercia o atraso relativo de los subsistemas socio-institucionales. La recepción de nuevos análisis teóricos y nuevas estrategias discursivas era seguida por la continua adaptación de innovaciones institucionales y científico-tecnológicas y por permanentes crisis, desajustes o rupturas políticas que dieron nacimiento a sucesivas olas progresivas e involuciones o contraolas regresivas. Y la recepción de la tecnología del motor a explosión al transporte terrestre (industria automotriz y mecanización agrícola) habría impactado en la producción agropecuaria, en la formación del mercado interno y en la electrificación y posterior sustitución de la red ferroviaria.

Para elucidar algunas de estas reflexiones y calibrar la inercia de los legados y tradiciones pre-modernos, pre-republicanos, dictatoriales y totalitarios, así como la combinación, superposición e intersección de fracturas pre-modernas (geográficas, nepóticas, religiosas y estamentales) y modernas (ideológicas, económicas, políticas y sociales), que se instalaron a comienzos del siglo XX (1912) en la base de los conflictos políticos que dieron lugar a una nueva ola progresiva,²¹ como reacción contra la ola política que correspondió al segundo estadio globalizador de Mignolo (1995), en que gobernó la llamada Generación del 80 (1880-1912), es preciso investigar una serie de hipótesis. El interés de las elites dominantes por neutralizar la fractura o clivaje de clase y la creciente movilización de la clase obrera,²² habría impedido la formación de una alianza política entre los representantes de las clases medias y los de una burguesía agraria local con los representantes del proletariado,²³ y evitado la creciente politización de los cuadros de oficiales de las Fuerzas Armadas.²⁴ La crisis de representación política se habría manifestado en el pasaje de la política de elites, notables o parlamentarios a la política burocrática de masas (que repercutió en la transición del clientelismo oligárquico o notabiliar al clientelismo burocrático o partidista),²⁵ en el proceso de relegitimación del Radicalismo --semejante al experimentado por el Mitrismo en oportunidad del Acuerdo Roca-Mitre-- con el paralelo pasaje de partido anti-sistema a un partido pro-sistema, en la progresión moral manifestada en el proceso de ciudadanización de la sociedad política manifestada en el respeto por las libertades públicas y la voluntad popular y ciudadana,²⁶ y por la moral republicana,²⁷ y en la manipulación de las virtudes caballerescas.²⁸ El avance de las clases medias habría encontrado un correlato en la profesionalización o burocratización de la ciencia.²⁹ Las Revoluciones Mexicana (1910) y Rusa (1917) habrían dejado su impronta.³⁰

La crisis del universo simbólico, se habría expresado en una nueva estética dictada por: 1) la reacción contra el Modernismo y la segunda revolución industrial, 2) el cosmopolitismo de izquierda, y 3) la vitalidad del movimiento estudiantil (engendrado en la rebelión conocida como la Reforma Universitaria del 18).³¹ El impacto de las sucesivas guerras (Hispano-Americana, Ruso-Japonesa, de los Boers y de los Balcanes) y el auge del germanismo, habría gradualmente desplazado las políticas de neutralidad en los conflictos de las grandes potencias.³² La nueva democracia Uruguaya y la doctrina de "la influencia moral", instaurada por Batlle y Ordóñez, habría también dejado su impronta.³³ La veloz recepción de innovaciones tecnológicas (motor a explosión, energía eléctrica, ondas hertzianas, cinematografía, cemento armado, etc.) aplicadas a las instituciones del transporte (terrestre, marítimo y aéreo);³⁴ la electrificación de las vías férreas, la industria de la construcción, la mecanización agrícola;³⁵ y las comunicaciones (radio-telefonía);³⁶ habría incidido profundamente en los subsistemas económicos (estructuras productivas y distributivas).

Y la rauda recepción de reformas institucionales de corte demográfico (masiva inmigración Europea),³⁷ pedagógico (profundas reformas educativas y universitarias);³⁸ legislativo (régimen de propiedad horizontal); jurídico (leyes de justicia de paz y de arrendamientos);³⁹ y sociológico (pasaje de la familia extensa a la familia nuclear y altas tasas de movilidad social y de miscegenación o crisol de razas),⁴⁰ habría a su vez incidido en los subsistemas urbanísticos (estructuras sanitarias y edilicias);⁴¹ agrarios, sociales (estructuras carcelarias y psiquiátricas);⁴² familiares (familia extensa); judiciales (estructuras forenses);⁴³ y políticos (estructuras electorales).⁴⁴

Las falencias incurridas en esta etapa, por la coalición conservadora dominante, Pucciarelli y Tortti (1995) y Gibson (1996) las atribuyen a las fisuras internas manifestadas en sus propias fuerzas.⁴⁵ En efecto, la negativa del Gobernador de Buenos Aires Marcelino Ugarte,⁴⁶ a partir de la implementación de la Ley Sáenz Peña (1912), a cerrar filas alrededor de la nueva coalición conservadora protagonizada por el Partido Demócrata Progresista constituyó para Gibson la primer crisis interna del bloque conservador.⁴⁷

Si bien el Radicalismo abdicó de la conspiración revolucionaria,⁴⁸ y levantó la abstención electoral --quitándole al Socialismo y a la Democracia Progresista la oportunidad de iniciar un "juego imposible"--⁴⁹ y el gobierno del Presidente Sáenz Peña no impuso proscripción política alguna, la crisis o incertidumbre política, que la incorporación del Radicalismo al ruedo político significaba, quedó sin resolver. Esta falta de resolución obedeció a que Sáenz Peña se opuso a intervenir o democratizar las provincias, tal como se lo había reclamado Yrigoyen en el encuentro celebrado en 1910, y este último no aceptó su coparticipación en el gobierno de Sáenz Peña.⁵⁰ Este encuentro, a diferencia del Acuerdo Roca-Mitre (1891), fue eficiente pues fue funcional para fortalecer la asimetría real que detentaba Yrigoyen, para amortiguar la incertidumbre que provocaba la marginación del Radicalismo y para afianzar la institucionalidad cuestionada.⁵¹ Pero por haberse acordado la inalterabilidad de los cuadros de oficiales de las Fuerzas Armadas, con la no reincorporación de los dados de baja en ocasión de la Revolución de 1905, se ha concluído que la transición de la democracia republicana a la democracia liberal, operada entre 1912 y 1916, fué por transacción o negociada. El eje de los discursos republicanos, a partir de la Ley Sáenz Peña, hicieron hincapié en el mito de la democratización y en la problemática de las reminiscencias del Antiguo Régimen Colonial y de la política y el clientelismo notabiliar decimonónico (nepotismo).⁵²

La fractura política en el seno de la oligarquía. Los casos de Santa Fé y Catamarca.

En general, los autores reconocen en los orígenes del conflicto político de comienzos del siglo XX la existencia de una fractura moderna de naturaleza electoral en la política de la oligarquía o clase dominante. Santa Fé, provincia perteneciente al subconjunto político del Litoral, si bien se destacaba por ser la provincia donde su sociedad se encontraba fracturada por la incidencia de un factor pre-moderno: la geografía (entre el norte Santafesino y el sur Rosarino); se hallaba sin embargo inmersa en los más intensos vínculos cruzados de todo el país, debido a la intensa inmigración europea.⁵³ Asimismo, la sociedad Santafesina se hallaba fracturada también por la incidencia de un factor moderno: la política y el sufragio secreto y obligatorio;⁵⁴ donde algunas facciones se hallaban movilizadas por la característica compartida de la afiliación demócrata progresista enfrentadas a otras movilizadas por la característica compartida del radicalismo; y ambas facciones sumidas en una realidad donde esta conflictividad interna se hallaba también correlacionada con una conflictividad política externa, disputada a nivel nacional entre la coalición Conservadora y el Comité Nacional del Radicalismo.

Confirmando la naturaleza cruzada de los vínculos sociales santafesinos, cuando en 1914 asumió el primer gobernador radical Dr. Manuel Menchaca, el Diputado Socialista Juan B. Justo había alcanzado a decir que con él se había probado que podía gobernarse una provincia argentina "...sin apellidos patricios, que son generalmente los apellidos oligárquicos".⁵⁵ A propósito de esta reflexión sociológica de Justo,⁵⁶ el propio Pinedo (1946) indicaba que los radicales eran por lo general un poco menos patricios u oligárquicos. Aunque es notorio que figuraban entre los radicales hombres de lo más encumbrado del viejo patriciado

"...lo común era que los miembros de las antiguas familias que eran o habían sido dominantes, no estuvieran allí, y que en cambio acompañaran a ese partido muchos de los exponentes de la nueva riqueza, descendientes de inmigrados, y numerosos elementos, a veces valiosos, de la creciente clase media".⁵⁷

Pero también es cierto, que con la Ley Sáenz Peña y la masiva participación de los hijos de inmigrantes, se introdujo en las viejas familias del patriciado la desunión y la fragmentación política, y en los partidos Conservadores y Radicales la inestabilidad, la división, e incluso la desintegración.⁵⁸ La provincia de Santa Fé era en este sentido paradigmática. En el Departamento de General López, era la familia Carreras poseedora de grandes extensiones de campo al extremo de proyectar su riqueza al campo político como viejos caudillos de la Liga del Sur, devenida en Democracia Progresista. Para el Diputado Nacional Radical Rogelio Araya, en oportunidad de debatirse el crimen del hermano del Jefe Político Demócrata Progresista Teodoro Silva Chávez,⁵⁹ la familia de los Carreras "...no dejaron arbitrariedad por cometer...El cepo, los castigos por cualquier causa, el aprisionamiento de los ciudadanos, fueron su arma y argumento de dominación".⁶⁰ Pero cuando el gobierno Radical ofreció la jefatura política del Departamento, a José Antonio Montes Carreras, distanciado de su familia por un juicio civil por rendición de cuentas, su primo hermano el Dr. Felipe Carreras le escribió una carta, "...en la cual le decía que hacía mal en combatir la familia, que ese Departamento era de ellos, la obra de su abuelo José Carreras, y que aceptando el nombramiento se alzaba contra la familia".⁶¹ En resumidas cuentas,

"...un sobrino, que demanda por rendición de cuentas y por una suma valiosa a su tío; cartas cambiadas con su tío porque este cree ver, en la entrada de su sobrino al gobierno de ese Departamento, una acción de guerra contra su familia, y finalmente el encono que les epara por las incidencias relatadas".⁶²

El Jefe Político Montes, que luego devino Diputado Nacional, en el concepto de los Carreras, "...no podía ir a otra cosa sino a quebrar su influencia política; y por eso se le exigió su retiro del departamento, y como no lo consiguiera, se emprendió una campaña violenta y mezquina en su contra".⁶³

También en Salta, se introdujo la desunión y la fragmentación política en las propias filas de la oligarquía. En 1912, el Gobernador Avelino Figueroa Ovejero,⁶⁴ perteneciente a una dinastía familiar que llamaban satíricamente "de los Borbones", se vio obligado contra su voluntad a transmitir el poder a su sobrino segundo Robustiano Patrón Costas, (a) "Gata Polveada",⁶⁵ correspondiente a otra rama dinástica llamada con sarcástica ironía "de los Orleans". No obstante las desavenencias internas, el Diputado Nacional Radical por Tucumán, Vicente C. Gallo, sostenía que en Salta existía "...un gobierno netamente oligárquico", pues desde hacía muchos años el Poder Ejecutivo se transmitía "...dentro de una misma familia, de tío a sobrino, de sobrino a primo, de primo a tío, en una sucesión

ininterrumpida".⁶⁶ Refiriéndose al candidato a Gobernador de la Provincia por la Unión Popular Robustiano Patrón Costas --paradójicamente jefe del movimiento que en 1906 derrocó a los Ovejero y dió por resultado el envío del Comisionado Federal Dr. Luis B. Molina-- el Diputado Nacional Rogelio Araya descubría que era

"...pariente del actual gobernador [Figueroa Ovejero]..., ejercido las funciones de ministro durante todo el período gubernativo, y ha renunciado el cargo en vísperas mismas de las elecciones, después de haber preparado todos los elementos de la campaña que hoy dirige en persona como candidato".⁶⁷

Seis años después, en 1918, Patrón Costas y su futuro consuegro Abrahám Cornejo Peralta, (a) "Lagunilla",⁶⁸ encaramados en el poder provincial, reproducían los mismos vicios que el Diputado Nacional Rogelio Araya había denunciado en 1912.⁶⁹ Para Francisco Linares y Juan Peñalva, Presidente y Vice-Presidente del Comité Radical de Salta el gobierno de Abrahám Cornejo era

"...sólo una prolongación de los anteriores, cuyo origen y composición adolecen de los mismos vicios: son gobiernos de familia, verdaderas factorías comerciales, en las cuales sólo tienen participación los parientes y socios como medio de garantizar la impunidad de todos los abusos e irregularidades consumados en beneficio de la comandita".⁷⁰

El criterio con que ejercitaban la función pública era el mismo

"...que aplican a la administración del patrimonio particular porque la posesión indefinida del poder, compartido fraternalmente y explotado comercialmente, ha determinado un extravío del criterio llevándolos a la confusión lamentable del patrimonio del estado con el privado".⁷¹

En cuanto a Tucumán, donde habían triunfado los Radicales Rojos, en oposición a los Azules, los vicios estructurales del régimen se concentraban más severamente en los distritos rurales.⁷² Según el Diputado Radical Ernesto M. del Moral, Tafí del Valle estaba constituida por grandes estancias, las que tienen

"...como los feudos de la historia, su casa señorial; no se diferencian de las casas señoriales de la época medieval sino solamente en que les falta la torre y el puente levadizo. Un ejército de criados cuida del servicio del señor y su familia, y una jauría de perros denuncia la llegada de algún extraño".⁷³ Los habitantes de esa región eran para el Diputado Nacional José Luis Aráoz, "...hombres de la raza aborígen primitiva que están aislados por las altas montañas de Tafí, como por una muralla china, del resto de la provincia".⁷⁴ Esos hombres estaban, para Aráoz,

"...acostumbrados a la verdadera esclavitud; son la gleba de la época feudal, no tienen siquiera el derecho de elegir a la que ha de ser su mujer. Los patrones son quienes hacen la elección de la mujer o del marido; son los que intervienen en las cuestiones domésticas y decretan la separación de los cónyuges".⁷⁵

Más grave aún, para el Diputado del Moral los señores feudales "...ni siquiera han renunciado al sabroso derecho de pernada de la edad media".⁷⁶ Según Aráoz, esos infelices

"...no saben siquiera que son argentinos...no conocen el derecho del voto, ignoran los beneficios que de ese derecho pueden obtener. Van al comicio a realizar un acto mecánico, con un pedazo

de papel doblado que el patrón les entrega y que ellos han de cuidarse muy bien de cambiar en el momento de la elección. Allí la presión no puede hacerse sentir por parte del gobierno; allí la presión se hace sentir por los señores feudales, porque pesa sobre esos individuos verdadera esclavitud".⁷⁷

En cuanto a Santiago del Estero, los vicios del nepotismo propias del Régimen oligárquico notabiliar se perpetuaban sin complejo alguno. En la elección del Diputado Nacional José D. Santillán,⁷⁸ celebrada en 1912, formaban parte de la Junta escrutadora nacional el Juez Federal Dr. Benjamín Palacio,⁷⁹ y el Dr. David C. García, Procurador Fiscal, tío carnal el primero y cuñado el segundo del candidato Dr. Santillán. Esos dos magistrados se inhibieron fundados en ese parentesco y la Junta, "...integrada por el abogado de la matrícula Dr. José Gregorio Abalos y por el Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, Dr. Bravo Zamora, resolvió rechazar la inhibición".⁸⁰ Cuatro años más tarde, el Diputado Nacional Santiago E. Corvalán,⁸¹ denunciaba en tren de venganza que el Juez Federal José Ignacio Cáceres era hermano del Presidente del Partido Radical Dr. Manuel C. Cáceres, y que el Fiscal Federal Pedro Morcillo Suárez ha sido un actuante dentro del mismo partido.⁸² Y para el Diputado Nacional del Radicalismo Octavio Cordero,⁸³ el entonces Gobernador José A. Cabanillas,⁸⁴

"...no es un peligro de nepotismo, porque felizmente no tiene familia, descendente ni colateral conocida en todo el país, vive en Santiago del Estero con el señor Senador Francisco Castañeda Vega [antiguamente Radical] y con el Tesorero de la provincia".⁸⁵

En cuanto a Catamarca, los vicios del sistema se extendieron rápidamente del Partido Nacional al Radical. Según el Diputado Nacional Francisco R. Galíndez,⁸⁶ la disidencia Radical, al igual que en Tucumán y Córdoba, se acentuaba cada día más, "...hasta el punto de formarse dos grupos perfectamente bien diseñados; el partido radical reaccionario y el partido radical orgánico. Cada uno tiene su leader, su órgano de propaganda y su orientación en el orden nacional".⁸⁷ El partido radical reaccionario tenía por "...leader al Señor Agustín Madueño, a El Radical por órgano de propaganda y respondía a la política del señor Presidente de la República".⁸⁸ Por otro lado, el partido Radical orgánico tenía por leader al ex-Juez Federal Dr. Ernesto Acuña,⁸⁹ por órgano periodístico a El Día, diario oficialista de la intervención, y por orientación en el orden nacional la política seguida por el Vicepresidente de la República [Dr. Pelagio Luna].⁹⁰ Los dos partidos "...extremaron su prédica, se dijeron tantas cosas, se arrojaron tanto lodo, que realmente parecían dos partidos diametralmente opuestos e irreconciliables; parecía haberse reproducido el caso de Abel y de Caín".⁹¹

Pero el caso más grave para el oficialismo Radical Catamarqueño, a juicio del Diputado Galíndez, era el del Poder Judicial, pues estaba agobiado bajo el peso de un nepotismo feroz. En Catamarca, el Poder Judicial se había organizado nombrando miembro del Superior Tribunal al doctor Julio P. Acuña y Juez de Paz de la Capital al Señor Francisco Acuña, "...parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, pues son hermanos"; y se había nombrado a la vez miembro del Superior Tribunal al Dr. Julio Herrera,⁹² tío del Sr. Mauricio Herrera, juez de primera instancia y socios en el momento de ser nombrados".⁹³ Era preciso tener en cuenta, para Galíndez, que el Juez de Primera Instancia

"...integra la Corte por recusación o excusación de un miembro de ella, y esto es muy común en los Tribunales de Catamarca, y puede haber llegado el caso de que formara Tribunal el tío y el sobrino, ex socios, y fallaran un asunto en apelación de un ex cliente. La sola suposición del caso es jurídicamente monstruosa".⁹⁴

La fractura iglesia-estado. Los casos de Córdoba, Cuyo y Santa Fé.

Respecto de Córdoba, la base de su estructura política estaba dada por una fractura pre-moderna, la provocada por la afiliación religiosa, cuya conflictividad aumentaba con el creciente y complejo progreso económico y social, que se extendían a las instituciones culturales y a las profesiones liberales. El gobierno de Ramón J. Cárcano,⁹⁵ fué llevado al poder en 1913 por el partido que se denominaba Concentración Popular, formado por el que fué Partido Nacional, y un grupo llamado Independiente "...para luego desdoblarse y dar lugar a la existencia de dos nuevas agrupaciones: el partido Demócrata Progresista y el Partido Independiente, o Garzonista".⁹⁶ Este último partido estaba liderado por el ex-Gobernador y Diputado Nacional Félix T. Garzón.⁹⁷ Pero apenas instalado el Radicalismo en el gobierno de la provincia los conflictos arreciaron, extendiéndose al seno de la Universidad, un verdadero yacimiento arqueológico, que reflejaba incluso rivalidades forenses entre estudios jurídicos.⁹⁸ El Diputado Nacional Antonio Santamarina denunciaba que se daban en Córdoba casos de persecución y venganza.⁹⁹ Y el Diputado Socialista Juan B. Justo, al denunciar en la Cámara de Diputados de la Nación la infiltración, en la Universidad de Córdoba, de un catolicismo ortodoxo e intransigente proveyó como prueba la cátedra de Derecho Público Eclesiástico, expresando que su titular el ex-Senador Provincial Nicolás Garzón Maceda,¹⁰⁰ era "...uno de los seis Garzones que he encontrado en aquella Universidad".¹⁰¹ Más luego, el Radicalismo de Córdoba, al igual que el de Tucumán, entró en un fuerte proceso de fragmentación, provocado por un desequilibrio entre los llamados incentivos colectivos y los selectivos.¹⁰² Pero en Córdoba, a diferencia de Tucumán, triunfó un ala denominada azul, que controlaba el poder. El ala opuesta, titulada roja,¹⁰³ entró a practicar alianzas electorales con el partido denominado Demócrata Progresista.¹⁰⁴ Estas alianzas llevaban un procedimiento desigual, variando según el tipo de distrito electoral. Los Diputados Nacionales del Radicalismo Ireneo de Anquín y Guillermo Rojas expresaban al respecto que

"...donde los radicales rojos con minoría en un circuito determinado, confundieron sus votos con los demócratas progresistas para asegurar la victoria a ese partido, y a la inversa donde los demócratas tenían minoría se la daban a los rojos para corresponderles".¹⁰⁵

Como consecuencia de estas divisiones y excesos, en 1919 triunfó el Partido Demócrata con su candidato a Gobernador Rafael Núñez.¹⁰⁶ Cosa curiosa, exclamaba en 1919 el Diputado Nacional y futuro Vice-Presidente Enrique Martínez,¹⁰⁷ "...hoy gobiernan en Córdoba los desalojados del gobierno en 1908 [partidarios de Roca] por la intervención federal [Eliseo Cantón, enviada por el Presidente Figueroa Alcorta], juntamente con los que con tanto empeño trabajaron para que fuera enviada".¹⁰⁸ Así, en 1919, se tenía de Gobernador al Dr. Rafael Núñez, desalojado por aquella intervención, y de Vicegobernador al Dr. Gerónimo del Barco,¹⁰⁹ su entusiasta defensor. También se tenía de Senador Nacional al Dr. Julio Roca (h),

"...que defendió al gobierno de Ortiz y Herrera, por ser consecuente este con la política creada en el país por su señor padre, íntimamente unido para formar la Concentración anti-radical con el Dr. Benito Villanueva, quien con su voto como Presidente del Senado, desempatará la votación de la intervención que iba a barrer con ese gobierno".¹¹⁰

En cuanto a Cuyo, el gobierno fué también acusado de reproducir los mismos vicios del régimen que se venía de combatir. En San Juan, se sufrían los embates del crimen político y las consiguientes intervenciones federales.¹¹¹ La represión suscitada por el crimen del Gobernador Amable Jones, con las prisiones de los hermanos Cantoni, alimentaron el carisma de Federico

Cantoni.¹¹² En Mendoza, la situación política se había enrarecido con la gobernación de José Néstor Lencinas.¹¹³ Este gobernador, dotado de un fuerte carisma personal, amén de las acusaciones de violar las garantías constitucionales y de acudir a mecanismos populistas, fué acusado de innumerables delitos y corruptelas incluido el nepotismo. Cuando el Diputado Nacional por Santa Fé Rogelio Araya, al tratar en 1919 la Intervención al Gobierno Mendocino de Lencinas, se refirió despectivamente a la oligarquía de los Civit y Villanueva, el Diputado Julio César Raffo de la Reta,¹¹⁴ perteneciente al partido Demócrata de Mendoza, le aclaraba que "...aquellas viejas oligarquías desaparecieron al embate de la nueva ley electoral, y los que más las combatieron son los que hoy forman el partido autonomista [incluido el Senador Nacional Juarista Benito Villanueva González]".¹¹⁵ Y cuando a este respecto Araya se preguntaba donde están y que se hicieron las oligarquías, Raffo de la Reta le replicaba "...han cambiado de lugar: los oligarcas y la oligarquía están hoy bajo la bandera de la causa [Radical]".¹¹⁶ Para probar ello Raffo de la Reta pasaba una ligera revista de los casos más relevantes, repartidos entre aquellos que fueron parientes de miembros del régimen, como de aquellos que formaron parte de la elite periodística y política (poderes legislativo, ejecutivo, y judicial).¹¹⁷

También San Luis sufrió las consecuencias de la estructura política de Antiguo Régimen y las consiguientes intervenciones federales. Como consecuencia de la convocatoria electoral hecha por el Interventor Julio Botet (del gobierno del Dr. Estéban P. Adaro),¹¹⁸ resultó consagrado en 1909 el gobernador Adolfo Rodríguez Súa, (a) "El Pampa".¹¹⁹ Dicha consagración fué ilegal, por cuanto "...la Constitución de la Provincia determina el quórum de 28 electores para elegir Gobernador, es decir dos tercios, del total (40), para que funcionara el Colegio Electoral en forma legal".¹²⁰ Pero como los partidos combinados, en esa época, no pudieron reunir quórum, no obstante la reunión de tres grupos, el señor Interventor "...habilitó y consagró gobernador con sólo 22 electores, con violación flagrante de la Constitución y de las leyes".¹²¹ Al Gobernador Rodríguez Súa, le había sucedido en el mando el Dr. Juan Daract Barbeito.¹²²

En realidad, ambos gobiernos, tanto el de Rodríguez Súa como el de Daract, fueron conocidos en San Luis como de los Motineros, pues a juzgar por el Diputado Nacional Modesto Quiroga, fueron la "...calamidad más desastrosa, porque en sus desaciertos aventajaron a la oligarquía de los Mendoza", siendo asimismo el origen de los gobiernos que dicho Diputado denunciara en 1928.¹²³ En los sueltos de La Mañana (San Luis), de los meses de Mayo y Junio de 1914,¹²⁴ se hablaba del gobierno de San Luis calificándolo como un verdadero gobierno de familia donde se hallan empleados hasta 19 o 20 parientes cercanos al Gobernador cuyos sueldos sin contar el de los maestros ascienden a la suma de 110.000 pesos anuales del presupuesto provincial.¹²⁵ Dichos artículos dicen "...que aquel gobierno está de parabienes, que nadie puede fiscalizar sus actos y que todo se encuentra en familia, la reserva es obligatoria y conveniente, el pueblo es simple convidado de piedra que, para felicidad de la comandita es necesario esquilmar lo más que se pueda".¹²⁶

Tan grave era la falta de garantías durante el gobierno de Daract que la propia Unión Popular, que contaba con la influencia nacional, debió acudir en marzo de 1916 a la insurrección. El propio gobierno nacional, "...debió emigrar de la provincia de San Luis porque no había garantías para las fuerzas de línea allí destacadas, cuyos oficiales no le rendían pleito homenaje y no querían servir los intereses políticos de aquella situación".¹²⁷ Cuando el Diputado Nacional Miguel B. Pastor,¹²⁸ subió al andén, conjuntamente con el Senador Nacional Víctor S. Guiñazú,¹²⁹ para despedir a las tropas

"...se abalanzaron contra él revolver en mano: el Intendente Municipal, un Diputado Nacional, el Secretario General de los Ministerios, el Secretario General de Policía, el Tesorero General

de la Provincia, el Contador General, el Jefe del Registro Civil, y nueve Comisarios de Policía para impedirle hablar".¹³⁰

En su pedido de intervención federal, la Unión Popular refirió la naturaleza de la campaña electoral del oficialismo provincial, conocido bajo el apelativo de Pringuilismo,¹³¹ donde los candidatos a Diputados eran "...acompañados del Presidente del Consejo de Educación, del Jefe de la Oficina central del Registro Civil, del Inspector General de la misma oficina, del Director General de Rentas, del Tesorero General de la provincia, del Secretario privado del Gobernador".¹³² Y el Jefe de Policía, que no presentó ni profórmula su renuncia, y que iba en la gira electoral, "...acompañado del Secretario del Superior Tribunal, empleados de policía, por un secretario del Juzgado Civil, y el Intendente Municipal".¹³³

Por todas estas razones, el Radicalismo de San Luis no concurrió en 1916 con sus electores en la designación del Presidente de la Nación. A juzgar por el Diputado Teófilo I. Gatica, el Partido Radical no concurrió

"...porque se encontraba frente a dos oficialismos, el local y el nacional, representado el uno por el gobierno del Régimen y el otro por la Unión Popular, con grande influencia y arraigo en el Poder Ejecutivo Nacional. El poder electoral de la Unión Popular derivaba de las Escuelas Láinez y de los empleados de la Defensa Agrícola, fundadas aquellas con profusión en la provincia".¹³⁴

En todas partes surgían las escuelas Láinez y

"...cada una de ellas era un verdadero comité político, manejado por el Director, que se entendía con el visitador, cuya principal misión era tutelar el bagaje electoral bajo el control y dirección del Inspector de Escuelas, cuya principal preocupación fué robustecer a su partido".¹³⁵

La Unión Popular también imperaba en las Escuelas Normales nacionales

"...donde para ingresar en primer año se requieren vinculaciones e influencias políticas ante el Director y ante los hombres de ese partido, mientras que los estudiantes cuyos padres pertenecen al partido radical o a otros partidos, no tienen acceso a las aulas, viéndose así privados del derecho de recibir la enseñanza y de la posibilidad de mejorar de fortuna con la obtención del título de maestros".¹³⁶

Una vez arribado el Radicalismo al poder en 1916, el Diputado Nacional Demócrata Alberto Arancibia Rodríguez,¹³⁷ autor de la teoría de la retroactividad electoral,¹³⁸ denunciaba que la familia del Gobernador Carlos Alric,¹³⁹

"...con 20 parientes ubicados en los mejores puestos de la administración insume del modesto presupuesto de la provincia la suma de 73.000 pesos anuales y la familia del Ministro de Gobierno la suma de 43.000 pesos".¹⁴⁰

También denunciaba que debido al ausentismo del Gobernador las resoluciones administrativas han estado refrendadas por su cuñado el Oficial Mayor de los Ministerios Miguel Otero, y por su sobrino el Contador de la Provincia.¹⁴¹ Sin embargo, el Diputado Nacional Gatica sostenía que el gobierno Radical había heredado una de las situaciones más corruptas del Régimen derrotado en los comicios de

1916, con "...un verdadero nepotismo perfectamente caracterizado y mucho más grave y acentuado que el que existe ahora".¹⁴²

En cuanto a Santa Fé, su Constitución, promulgada en 1921, fué vetada por el Gobernador Enrique Mosca en 1922.¹⁴³ Su veto obedeció a un pedido del Poder Ejecutivo Nacional, quien a su vez se había hecho eco de los reclamos de la Curia Eclesiástica, indignada por las cláusulas que garantizaban la neutralidad religiosa del estado.¹⁴⁴ A propósito del delito de sedición en que habría incurrido el Gobernador de Santa Fé, al vetar la nueva Constitución provincial, el Diputado Nacional Lisandro de la Torre, con la pública conformidad del Dr. Joaquín V. González, demolió los argumentos de los constitucionalistas Manuel Augusto Montes de Oca y Juan A. González Calderón.¹⁴⁵ Para Lisandro de la Torre, dejar el contralor de las convenciones constituyentes en manos de las Legislaturas venía a ser "...lo mismo, prácticamente, que ponerlo en manos de los gobernadores".¹⁴⁶

El intento de juicio político.

Con motivo de todas estas intervenciones federales a las provincias, motorizadas por el Poder Ejecutivo, el Diputado Nacional Matías G. Sánchez Sorondo intentó iniciarle juicio político al Presidente de la República. El propósito resultó fallido no sólo por obra de la defensa que de su gobierno hicieron los Diputados Radicales sino también por los argumentos de su propio suegro, el Diputado Nacional Julio A. Costa.¹⁴⁷ En efecto, Costa sostenía que el proyecto era inoportuno, pues adolecía del inconveniente de "...empezar por el final".¹⁴⁸ Para Costa --argumentando con reflexiones precozmente Gramscianas-- el juicio político debería ser el último acto del drama institucional, pues "...antes hay que hacer una campaña previa que no se ha hecho y que quien pueda hacerla es la prensa, quien tal vez no habrá creído que es el momento oportuno".¹⁴⁹ Después de hecha esa campaña previa,

"...que es como echar abajo las murallas, como hacer callar los cañones, como destruir las trincheras, habría de venir el juicio político, que es como el asalto de la fortaleza, pero no se puede empezar por asaltar una fortaleza que no ha sido desmantelada, y esa campaña previa de la prensa todavía no se ha hecho".¹⁵⁰

Y entre las falencias incurridas en esta etapa por el Radicalismo, uno de los límites más decisivos a su proyecto reformista tuvo lugar también en el interior del país. El veto a la reforma de la Constitución de Santa Fé de 1921, la concesión al clericalismo que este veto significó,¹⁵¹ y la ausencia de una reforma constitucional que incluyera el funcionamiento del juicio político,¹⁵² aislaron al gobierno radical de las fuerzas progresistas, desalentaron los cambios y permitieron que los golpes de estado y las insurrecciones armadas --que en la segunda mitad del siglo XIX habían fracasado-- se incubaran y devinieran políticas exitosas por primera vez en el siglo.¹⁵³

En resumen, los ciclos ideológicos y las olas y contraolas políticas no han mantenido una correlación directa o positiva con los ciclos económicos. Entre ellos hubo notorios desfases, producto de sus diversos grados de inercia o atraso relativo. El comienzo de la fase mundial de estancamiento y crisis de la tercer onda larga de Kondratiev (1914/20-1940/45) vino a correlacionarse negativamente con la nueva ola progresiva (1912-1930). Por otro lado, durante el período de gestación de la Modernidad, ni el Acuerdo Roca-Mitre (1891) disuadió las revoluciones Radicales de 1893 y 1905 ni apartó del suicidio a Leandro Alem; ni el Acuerdo Sáenz Peña-Yrigoyen (1910), obstruyó el crecimiento del anarco-sindicalismo (Semana Trágica y huelgas Patagónicas), las revueltas Lencinistas y Cantonistas en Mendoza y San Juan y el golpe de Uriburu en 1930.¹⁵⁴

NOTAS

¹ Ingenieros, Bunge, Ayarragaray, Alvarez, etc.

² Botana, 1993, 246-248. Para el célebre pensador y publicista Oriental Juan Carlos Gómez, existían en la década del 60 "...dos fracciones de la Patria, que se pretenden naciones. La una se llama República Oriental, la otra República Argentina. Yo sostengo que ninguna de las dos es nación" (Juan Carlos Gómez, "Se quedará en Buenos Aires", *El Inválido Argentino* (Buenos Aires), 4-VIII-1867, año I, n.32, p.251, col.5, y p.252, col.1-2; y *El Siglo* (Montevideo), 7-VIII-1867, 2a. época, año IV, n.864, p.1, col. 5-6; citados ambos diarios en Vidaurreta, 1962-67, 211.

³ Chiaramonte, 1993, 89. Para la crítica de Ernesto Quesada a los diagnósticos médicos de Ramos Mexía sobre la personalidad de Rosas, ver Zimmermann, 1993, 25.

⁴ en el capítulo correspondiente a las Intervenciones del Gobierno Federal en el régimen interno de las provincias.

⁵ Aja Espil, 1987, 40.

⁶ González, 1897, 1935, p.622. Por un lado, las tesis de Alem y de Ramos Mexía fueron adoptadas por Matienzo (1910) y posteriormente por González Calderón (1927). Por otro lado, las tesis de Joaquín V. González y de Estrada, sobre los poderes constitucionales implícitos, fueron retomadas por Rivarola (1905, 1908); Padilla (1921); Horacio Oyhanarte, en los fundamentos del decreto presidencial (1916) de intervención a la provincia de Buenos Aires (Botana, 1993, 251); Lisandro de la Torre en el debate a propósito del delito de sedición en que habría incurrido el Gobernador de Santa Fé al vetar la nueva Constitución provincial (Congreso, Diputados, 22-IX-1922, Reunión No.37, 487-529; y 18-I-1923, Reunión No.55, 748-791); y más luego por Lebensohn (1956) (Convención Constituyente, Diario de Sesiones, 8-III-1949, 7a. Reunión, pp.328-338), Sánchez Viamonte (1957b) y Repetto (1960). Horacio Oyhanarte debe haber participado en la redacción de dicho decreto por cuanto fué el miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales que firmó y defendió en la Cámara de Diputados el extenso dictamen del proyecto de intervención a la Provincia de Buenos Aires. Las refutaciones de Sánchez Viamonte a la posición de Ramos Mexía acerca de la doctrina de Mariano Moreno, son opiniones que el historiador Julio V. González (el hijo de Joaquín V. González) "recoge, acepta y comparte" (Sánchez Viamonte, 1957b, 369-372, nota 1).

⁷ ver Ancarola, 1975.

⁸ hijo de Genoveses Garibaldinos. Fué partidario de Roque Sáenz Peña y Director de la Revista Argentina de Ciencia Política.

⁹ El que Rivarola sostuviera la necesidad de cambiar el régimen federal por el unitario fué el argumento esgrimido por el Presidente Victorino de la Plaza para rechazar su candidatura a que ocupara un sitial en la Corte Suprema, propuesta por el Dr. Saavedra Lamas (Ancarola, 1975, 105, nota 1). Rivarola había participado en 1893 como Secretario en la Intervención del Dr. Leopoldo Basavilvaso a la provincia de Corrientes conjuntamente con el Dr. Norberto Piñero. Esta experiencia es la que lo hizo decir quince años después que "...he visto destinarse los dineros que los gobiernos de provincia recibían para la instrucción pública al pago de los batallones de guardia provincial" (Rivarola, 1908, 374). Sus ideas unitarias se vieron reflejadas en el pensamiento del partido Socialista,

en especial en Bravo (1912); y en la de algunos políticos Radicales, como fué el caso del Dr. Carlos J. Rodríguez (1934, 1946, 1963), Diputado Nacional por Córdoba y Ministro de Agricultura de la primer presidencia de Yrigoyen, quien en la Cámara de Diputados de la Nación polemizó con Leopoldo Melo acerca del derecho del Poder Legislativo a interpelar los Ministros del Poder Ejecutivo; discutió con Matienzo sus tesis sobre la tradición Inglesa en la legislación constitucional Argentina (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1919, t.III, p.138-142); tuvo una relevante participación en los debates parlamentarios sobre la legislación laboral donde por vez primera cita al economista alemán Adolfo Wagner (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión No.37, 18-IX-1928, pp.425); y sobre la Ley del Petróleo en 1928; y en la intervención federal de Carlos Borzani a la provincia de Mendoza en 1928 (debo esta última información al profundo conocimiento de hombres y hechos históricos generosamente brindado por el periodista Enrique Pugliese). Según Ancarola (1975), Rivarola se volcó, a partir de 1916, de las ideas positivistas a las Kantianas, por influjo de Ortega y Gasset, de quien había sido su anfitrión durante su estadía en Buenos Aires (Ancarola, 1975, 21, nota 13).

¹⁰ Buchbinder, 1993, 91-92; y Palti, 1994, 116-117. Matienzo sostenía que la tendencia universal era hacia la descentralización, categoría a la cual asociaba la noción de federalismo.

¹¹ "...Así, Urquiza sirvió de bandera contra Derqui, Mitre contra Sarmiento, y Roca contra Juárez" (Matienzo, 1928, 293); y podríamos agregar del arsenal histórico posterior: Yrigoyen contra Alvear; y Perón contra Frondizi e Illia.

¹² ver García Molina y Mayo, 1985; y Norden, 1996.

¹³ Peña, 1970, 103; y Rocchi, 1996.

¹⁴ Noble, 1960, 197; y Grondona, 1967, 73-76. El libro de Julio Noble, un dirigente político de filiación Demócrata Progresista, que frecuentara a Lisandro de la Torre, fué concebido en las cárceles del peronismo más como un compromiso cívico que político, y es el más completo y fascinante que se haya escrito sobre la segunda mitad del siglo pasado. En sus palabras liminares, Noble reconoce como origen de su obra tanto las constantes referencias de Lisandro a la vida de Leandro Alem, como a una suerte de mandato que De la Torre le hiciera poco antes de su infausta muerte. Sin embargo, una prolija lectura de la misma, revela en su trama la presencia de una tercera vida, que precede en el tiempo a las de los dos protagonistas principales de la misma, la de Bartolomé Mitre. Es extraño lo poco citado que es este libro. Hasta el momento he registrado que ha sido mencionado sólo por las obras de Cornblit (1975), Hardoy (1993) y profusamente por Romero Carranza, et. al. (1992). Por último, es de lamentar, la ausencia de las notas de pie de página que identifiquen el origen de las numerosas citas de época que contiene, procedentes en su mayoría de fuentes primarias editas (Colecciones Documentales de los Taboada, Marcos Paz, Archivo Mitre, periódicos, Diarios de Sesiones, etc). Por ello, sería recomendable encarar una nueva edición de la misma que incluya dichas notas. Por el contrario, la obra de Grondona (un texto muy poco citado), es una apología crítica de la dictadura militar conocida como Revolución Argentina, vigente a partir de 1966.

¹⁵ McGann (1960), Halperín (1969), Grondona (1967), Cárcano (1963) y Floria (1969).

¹⁶ Gibson, 1996, 47.

¹⁷ "...a) que hay oligarquía cuando un pequeño número de actores se apropia de los resortes fundamentales del poder; y b) que ese grupo está localizado en una posición privilegiada en la escala de la estratificación social" (Botana, 1977, 74).

¹⁸ Botana, 1977, 74. Botana reconoce que la fecha de 1880 por él elegida para iniciar su obra es arbitraria, y que bien pudo haberse desplegado sobre una continuidad más prolongada (Botana, 1977, 10). A propósito de un libro posterior de Botana, titulado *La Tradición Republicana*, ver los comentarios críticos de Halperín Donghi (1986).

¹⁹ Etzioni-Halevy, 1994, 478.

²⁰ Munck, 1992-1993, 236; y Lipset, 1994, 3.

²¹ correspondiente al final de la fase mundial de crecimiento de la tercer onda larga de Kondratiev (1893/96-1914/20) (Mandel, 1978, 130-132); al quinto ciclo del primer período económico (1908-1914) y a los cuatro ciclos del segundo período (1914-1933), de Di Tella y Zymelman (Di Tella y Zymelman, 1973, cap. 3, p.62); al quinto ciclo ideológico de Rivarola; y a la última fase de la primer ola política de Huntington (1991). En el quinto ciclo ideológico, de Rivarola (1936), la idea de la reparación nacional estalla con la Revolución de 1930 (Rivarola, 1936, 157).

²² sobre la Ley de Residencia y su rol para conjurar cualquier alianza entre el proletariado y la pequeña burguesía, ver Giorlandini, 1986. Acerca del socialismo y la cuestión indígena en la Argentina, ver Lucía, 1997.

²³ Sobre las sucesivas leyes de Estado de Sitio dictadas en 1902, 1905, 1909, 1910 y 1932, ver el debate en la Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 1932, VII, Reunión n.78, 17-XII-1932, pp.297-592. Sobre el Estado de Sitio y la jurisprudencia de la Corte Suprema, ver Yanzi Ferreira, 1995.

²⁴ Stephens, 1988, 303 y 307.

²⁵ ver Amaral, 1961; Cárcano, 1963; Allende, 1964; y Vidal, 1994.

²⁶ sobre periódicos, periodistas, y periodismo, ver Sidicaro, 1993.

²⁷ Reyes (1916) reconocía ser hermano político del actual Gobernador de La Rioja Dr. Tomás Vera Barros, pero confesaba que "...me avergonzaría de tener que acercármele para pedirle un servicio, pudiendo muy bien, como lo han hecho otros, hacer pié ahí, para levantarme presupuestivamente y 'políticamente', con iguales o mejores títulos que los que han hecho en igual forma con sus parientes; y si hago esta manifestación es para que se vea que no ignoro la 'habilidad' que han tenido otros y tienen para 'subir', que no soy 'sonso', como se nos suele llamar a los que procedemos así --sino es que no quiero proceder así porque a eso llamo yo ser sin vergüenza" (Reyes, 1916, 135).

²⁸ Acerca de las virtudes caballerescas en la política argentina, ver Jitrik, 1968, 79-88; y Gayol, 1997; y para los consiguientes duelos, ver Viale (1937); y Juan Carlos Gómez, "El Terror del Florete", *La Tribuna* (Buenos Aires), 23-XII-1856, año IV, n.985, p.2, col.4-5; citado en Vidaurreta, 1962-67, 130. Según Freeman (1996), en una aproximación crítica al duelo en la política, a propósito del lance en el que falleciera Alexander Hamilton, sostiene que los políticos manipulaban la tradicional etiqueta

del código de honor para influir en la opinión pública y ganar poder político (Freeman, 1996, 309).

²⁹ acerca del rol de la institucionalización de la ciencia, ver Toulmin, 1977, 272; y acerca de la profesionalización de la disciplina histórica en Argentina, ver Pagano y Galante, 1993; y Eujanian, 1995.

³⁰ ver Renouvin, 1990, Libro I, Cap.II.

³¹ Sobre la vinculación entre el Modernismo y el Fascismo en Italia, ver Adamson, 1990. Para la importancia concedida al desarrollo de la cultura dominante, ver Altamirano y Sarlo, 1980. Sobre la Cuestión Nacional y la Cuestión Judía en el pensamiento católico argentino de principios de siglo, ver Ghío, 1994. Sobre la vinculación entre la Reforma Universitaria y la reacción contra el Modernismo, ver Brunner, 1995, 287. Acerca del descontento de la generación de los Martienfierristas en la década del 20, ver Córdova Iturburu, 1962, 7-39. Sobre el cosmopolitismo de izquierda y el grupo Boedo, que enfrenta al europeísmo de los Martinfierristas, ver Sarlo, 1988, 121-132; y sobre la modernidad de izquierda expresada en la revista literaria *Contra*, ver Sarlo, 1988, 138-150; y sobre la música argentina, ver García Muñoz, 1988.

Acerca de la angustia provocada por la privación cultural de origen en la vida de Roberto Arlt, ver Amícola, 1984; y Sarlo, 1988, 50-62; sobre la soledad intelectual de Güiraldes, ver Sarlo, 1988, 114-120; con relación a la soledad del hombre común expresada en Scalabrini Ortiz, ver Falcoff, 1972; Morales Saravia, 1986; Foster, 1986; y Sarlo, 1988, 215-221; sobre el conflicto entre el impulso culturalista de una adolescente de la oligarquía como Victoria Ocampo y la incultura y tilinguía de la clase que la rodeaba, ver Sarlo, 1988, 85-93; sobre la contradictoria voluntad de los destinos sociales y la vocación de una poetisa como Alfonsina Storni, ver Nale Roxlo y Mármol, 1964; y Sarlo, 1988, 78-85; y sobre la ruptura del eclecticismo de la revista *Nosotros* y la actitud de Borges, ver Sarlo, 1988, 95-107.

Acerca del creacionismo de Gironde, ver Sarlo, 1988, 62-67; sobre el fantasismo sentimental de los González Tuñón, ver Sarlo, 1988, 155-171; con referencia al expresionismo poético de Xul Solar y el cubo-futurismo de Pettorutti, ver Córdova Iturburu, 1962, 7-39; González Lanuza, 1961; y Sarlo, 1982; y con respecto al movimiento de restauración arquitectónica colonialista, ver Buschiazzo, 1966, 35-37; y Catálogo, 1995. Acerca de la pintura argentina contemporánea, ver Trujillo, 1967; sobre la música contemporánea, ver Lange, 1982; con relación a la recepción de Freud, ver Vezzetti, 1993; sobre revistas literarias, ver Masiello, 1985 y 1992; y Pereyra, 1993; sobre la revista *Sur*, ver King, 1981; y Lisi, 1986; y acerca de editoriales e imprentas, ver Barcia, 1981; Giudici, 1981; Grondona, 1990; y Sagastizábal, 1995. Por el contrario, para evidenciar la persistencia de la cultura subalterna, en especial la música popular, ver Mafud, 1966; Vidart, 1967; Cantón, 1968; Taylor, 1976; Collier, 1986; y Azzi, 1991.

³² ver Rivarola, 1914; Weinmann, 1994; y Pucciarelli y Tortti, 1995. Asimismo, ver Renouvin, 1990, Libro II, Cap.XI. Según Weinmann (1994), a comienzos del siglo XX, la elite política argentina estaba plagada de germanófilos, entre ellos: el historiador y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras Dr. David Peña, el Ministro de Hacienda Francisco J. Oliver (yerno del ex-Ministro de Hacienda Juan José Romero), los Cancilleres Estanislao Zeballos y Carlos Rodríguez Larreta, el Presidente de la Cámara de Diputados Mariano Demaría, los historiadores Carlos Ibarguren y Ernesto Quesada, Néstor Carrico, los profesores Juan P. Ramos y Alfredo Colmo, el poeta Belisario Roldán y José A. Beruti (Weinmann, 1994, 62-63).

³³ ver Rodríguez Fabregat, 1942; González Conzi y Giúdice, 1959; Vanger, 1968; Manini Ríos, 1973; Nahum, 1975; Méndez Vives, 1977; y Barrán y Nahum, 1986. Para el período inmediato al de la hegemonía de Batlle, ver Caetano, 1993.

³⁴ ver Jalikis, 1925; Crespo, 1928; López Mayer, 1946; Dodero, 1961; y Walter, 1974.

³⁵ ver Córdova Iturburu, 1962, 24; y Adelman, 1992.

³⁶ ver De Sola Pool, 1981; Acosta, 1988; Horvath, 1986; Tesler, 1990; Baur, 1994; y Newton, 1995, 158.

³⁷ ver Cortés Conde, 1968; y Halperín Donghi, 1976.

³⁸ ver Tedesco, 1971; Graciarena, 1971; Portantiero, 1978; y Brunner, 1995, 287. Sobre la Universidad de Córdoba, ver Riquelme, 1996; González, 1996; y Cazón, 1996. Ver la interpelación parlamentaria sobre los Colegios de la Inmaculada Concepción, de la ciudad de Santa Fé, y del Colegio de Monserrat, de Córdoba (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1912, III, Reunión n.49, 27-IX-1912, 1022-1045); y el debate parlamentario sobre Institutos Particulares Incorporados (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1932, II, Reunión n.19, 18-V-1932, pp.427-477); y en el debate sobre el Presupuesto General, la exposición del Diputado Nacional Carlos Mouchet, sobre su iniciativa del Laboratorio de Psicología Experimental en el Colegio Nacional Mariano Acosta (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1932, VII, Reunión n.81, 22 y 23-XII-1932, p.575).

³⁹ sobre el funcionamiento de la ley, los conflictos judiciales y el cambio agrario en la campaña bonaerense, ver Palacio, 1996a y 1996b.

⁴⁰ Johnson, 1961, 51-69 y 119-127; Scobie, 1969; Sofer, 1977; y Senkman, 1978 y 1981. Sobre las categorías censales implementadas en los tres Censos Nacionales, ver Otero, 1996.

⁴¹ ver Sargent, 1974, capítulos IV y V; Nicolini, 1979; Guy, 1991; y Nari, 1996.

⁴² ver Salvatore, 1992b. Sobre policía, política, crimen y represión en Argentina, ver Blackwelder y Johnson, 1982; y Kalmanoviecki, 1996; sobre las penitenciarías y las visiones de clase, ver Salvatore, 1996; y sobre criminología, eugenesia y medicina social en el debate entre científicos argentinos e italianos entre 1914 y 1941, ver Scarzanella, 1997.

⁴³ ver el debate parlamentario sobre la Justicia de Paz entre los Diputados Nacionales Manuel Carlés y Juan Balestra a favor de la justicia lega, contra los Diputados Gouchon e Iturbe a favor de la justicia letrada, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1905, I, 8a. sesión ordinaria, 19a. Reunión, del 19-VI-1905 al 30-VI-1905, pp.649-746. Ver asimismo las irregularidades cometidas en las Fiscalías, el caso de Ernesto Quesada (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 1924: II, 591).

⁴⁴ sobre el partido comunista, ver Plá, 1986-87; sobre la provincia de Buenos Aires, ver Walter, 1974; Melón Pirro, 1994; Ferrari, 1994; Bartolucci y Toroncher, 1994; y Da Orden, 1994; y sobre la provincia de Córdoba, ver Vidal, 1994. Sobre los colegios electorales y los electores en tiempos de la

República "Verdadera" (1916, 1922, 1928), ver Ferrari, 2003.

⁴⁵ Pucciarelli y Tortti, 1995, 73 y 75. Es asombrosa la anemia bibliográfica que padece este artículo. Ninguno de los clásicos modernos es citado, ni Rock, ni Solberg, ni Walter, ni Smith.

⁴⁶ ver Arce, 1959; y Melón Pirro, 1994. Según Azaretto (1983) De la Torre no aceptó en sus filas la afiliación de Joaquín V. González; y el político mendocino Emilio Civit le dió los votos al Radicalismo para sacarle los Electores de la mayoría a su conprovinciano Benito Villanueva, por sospechar que podía jugar con De la Torre (Azaretto, 1983, 64).

⁴⁷ a la Lista incluida en Ibarguren (1955) y Weinmann (1994), mencionada por Gibson (1996), agregamos aquí la Lista U-I y el Apéndice U-I, correspondientes a los miembros conservadores no Ugartistas del parlamento nacional (Gibson, 1996, p.240, nota 42). A diferencia de los demás partidos políticos de entonces, el Partido Demócrata Progresista llevaba en su programa pioneramente el proyecto de intervención estatal en la economía, ver Sidicaro, 1995, 336.

⁴⁸ las secuelas humanas derivadas de las muertes, heridas y exilios sufridos con motivo de la Revolución de 1905, fueron engendrando en la conciencia política colectiva la necesidad de buscar otra estrategia para el drama institucional argentino.

⁴⁹ Esta noción fué inaugurada por O'Donnell (1972) para explicar el péndulo cívico-militar del pos-peronismo (O'Donnell, 1972, cap.IV).

⁵⁰ Mazo, 1959, II, 30.

⁵¹ Sobre la política como apostolado y la discursividad yrigoyenista, ver Padoan, 2002.

⁵² Acerca de la noción de clientelismo, ver Eisenstadt y Roniger (1980); Kettering (1988); y la larga lista incluida en Sartori, 1992, 104, nota 12. Sobre las intervenciones federales en la primer Presidencia de Yrigoyen, ver Pinedo, 1946, II, 283-293, 441-443, y 455-479; Mustapic, 1984; y Greenberg, 1987.

⁵³ régimen en el cual los individuos participan de distintas afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con gente diferente (Ross, 1995, 68).

⁵⁴ Andrenacci (1997), sostiene que la reivindicación de derechos políticos en Argentina "...jamás fue el sufragio universal, sino el sufragio secreto y obligatorio" (Andrenacci, 1997, 126).

⁵⁵ Cámara de Diputados de la Nación, Diario de Sesiones, 1914, I, 257.

⁵⁶ A propósito del enfoque de Justo acerca de la noción de nación, ver Da Orden, 1994.

⁵⁷ Pinedo, 1946, 25.

⁵⁸ para la división ocurrida en el Radicalismo Santafesino, ver Persello, 1996.

⁵⁹ El asesinato del Jefe Político de Rosario, Floduardo Grandoli, acontecido en 1897; y el del Jefe Político de Caseros José R. Saurit, ocurrido en 1901, había sensibilizado a la opinión pública

santafesina. El crimen de Silva Chávez se cometió en la estación ferroviaria de Chapuy, Departamento de General López, de resultas del enfrentamiento entre dos políticos primos hermanos, el ex-Diputado Nacional Felipe Carreras, Presidente del Comité de la Liga del Sur de Venado Tuerto, y el Jefe Político del Departamento de General López, José Antonio Montes Carreras, militante Radical (al respecto ver las siguientes crónicas periodísticas: "Movimiento Político. Incidente sangriento en Melincué. Muerte de Silva Chávez", La Prensa, sábado 21-II-1914, p.12; "Movimiento Político. Pedido de la Liga del Sur. Sobre el Incidente de Chapuy. Versiones contradictorias", La Prensa, Domingo 22-II-1914, p.11; "Política Santafesina. El incidente sangriento de Chapuy", El Diario, 24-II-1914, p.4; y "El Suceso de Chapuy", El Diario, Jueves 26-II-1914, p.4). El Mensajero, órgano oficial del partido Radical en Rosario dió dos versiones acerca del crimen. En una "...aparece agredido el Jefe Político José Antonio Montes, y en la otra se presenta la muerte de Silva Chávez como un asesinato. La Reacción y La República, diarios radicales, presentan el suceso como una consecuencia de un atentado contra el Jefe Político Sr. Montes. La Capital, de Rosario, lo dá como un alevoso asesinato" (La Prensa, Domingo 22-II-1914, p.11). Un extenso debate sobre este sangriento incidente se transcribe en las exposiciones de los Diputados Nacionales Lisandro de la Torre y Rogelio Araya (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión n.10, 20-V-1914, pp.407-415).

⁶⁰ Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión n.10, 20-21 de Mayo de 1914, p.461. Para entender mejor esta región santafesina, ver el rol que le cupo al Jefe Político de General López Luis F. Fillol, caudillo del partido Independiente y adversario de los Carreras en la represión del abigeato, en "Cosas de la provincia de Santa Fé", El Diario, 27-V-1909; y "Cuatrерismo en Santa Fé. El caso del Departamento General López", El Diario, 20-XII-1909.

⁶¹ Exposición del Diputado Rogelio Araya, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión n.10, 20-21 de Mayo de 1914, p.461.

⁶² Exposición del Diputado Rogelio Araya, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión n.10, 20-21 de Mayo de 1914, p.461.

⁶³ Exposición del Diputado Rogelio Araya, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión n.10, 20-21 de Mayo de 1914, p.461.

⁶⁴ hijo de Miguel Gerónimo Figueroa y Delfina Ovejero Zerda, sobrino político de Francisco Manuel Costas, tío 2o del Gobernador Robustiano Patrón Costas (GP.1913-16); y primo 2o del Gobernador Miguel Francisco Aráoz Usandivaras (GI.1852-75).

⁶⁵ hijo de Robustiano Patrón Escobar y de Francisca Costas Figueroa (Calvo, VI, 191), y cuñado del jurista José María Solá, quien había sido en un matrimonio anterior yerno del célebre político liberal salteño Isidoro López.

⁶⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.45, 20-IX-1912, p.835.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ Su hijo el Ing. Abraham Cornejo Isasmendi casó en 1937 con Lucrecia Patrón Costas, hija de Don Robustiano Patrón Costas y de Elisea Ortíz Isasmendi (Cornejo, 1972, 91).

⁶⁹ Cantón, 1973, 100; y Botana, 1977, 116.

⁷⁰ Juan Peñalva, Vice-Presidente de la Unión Cívica Radical de Salta al Sr. Comisionado Nacional, Salta, 4-III-1918 (AGN, Intervención Federal, Leg.57).

⁷¹ *Ibíd.*

⁷² Sobre el triunfo radical en 1917 en Tucumán de Juan B. Bascary, ver Monner Sans, 1989.

⁷³ Exposición del Diputado Nacional Del Moral, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Reunión No.5, 30-IV-1920, t.I, p.192-193.

⁷⁴ Exposición del Diputado Nacional José Luis Aráoz, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Reunión No.5, 30-IV-1920, t.I, p.196.

⁷⁵ Exposición del Diputado Nacional José Luis Aráoz, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Reunión No.5, 30-IV-1920, t.I, p.196.

⁷⁶ Exposición del Diputado Nacional Del Moral, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Reunión No.5, 30-IV-1920, t.I, p.192-193.

⁷⁷ Exposición del Diputado Nacional José Luis Aráoz, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Reunión No.5, 30-IV-1920, t.I, p.196.

⁷⁸ sobrino del Senador Nacional Gregorio Santillán Gondra (SN.1877-86).

⁷⁹ cuñado del Diputado Nacional Napoleón Zavalía Gondra (DN.1882-86); y padre del Diputado Nacional Benjamín Palacio Salvatierra (DN/Córd. 1932-46).

⁸⁰ Exposición del Diputado Nacional Dr. Manuel C. Cáceres, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 26, 25-VII-1919, tomo III, p.245.

⁸¹ ex-Ministro de las Gobernaciones de Manuel Argañaraz y de Antenor Alvarez Cabanillas.

⁸² Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 33, 5-VIII-1918, tomo II, p.694.

⁸³ hijo del Diputado Nacional Félix O. Cordero Sequeira (DN.1902-06) y cuñado del Diputado Nacional Juan B. Castro Montes (DN.1938-47).

⁸⁴ pariente del ex-Gobernador Antenor Alvarez Cabanillas, y de la mujer del ex-Gobernador Manuel Argañaraz.

⁸⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 34, 7-VIII-1918, tomo II, p.745.

⁸⁶ hijo o nieto del Gobernador Francisco Rosa Galíndez y Cubas (GPv.1862/71).

⁸⁷ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.778.

⁸⁸ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.778.

⁸⁹ los miembros de esta familia se destacaron por ser casi en totalidad de filiación Radical.

⁹⁰ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.778.

⁹¹ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.778.

⁹² hermano del Diputado Nacional Mauricio Herrera González (DN.1882-86; 1896-00).

⁹³ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.786.

⁹⁴ Exposición del Diputado Nacional Francisco R. Galíndez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 22, 16-VII-1919, tomo II, p.786.

⁹⁵ padre del Gobernador Miguel Angel Cárcano Sáenz de Zumarán (GP.1926-28); y concuñado del Diputado Nacional José Miguel Olmedo y Argüello (DN. 1878-94; 1908-16) (Fuente: Cutolo, V, 163; y Lazcano Colodrero, I, 370 y 372).

⁹⁶ Exposición del Diputado Nacional Guillermo Rojas, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 32, 23-VII-1917, III, p.698.

⁹⁷ hermano del Senador Provincial Pedro N. Garzón Moreno (SP.1896-08); yerno del Diputado Nacional Eleázar Garzón Duarte Olivera (DN.1894-1906); y cuñado del Gobernador de Santiago del Estero y Senador Nacional Dámaso E. Palacio Achával (Stgo. del Estero, 1898-1901).

⁹⁸ Vidal, 1996, 131.

⁹⁹ En el caso de Tulumba, el afiliado demócrata Félix Martínez, "...persona caracterizada de esa localidad, cae asesinado por la policía del Departamento. El señor Anastasio Troncoso, vecino de Río Primero, de la misma filiación política, es atravesado por un balazo de winchester por la espalda, y su heridor, el sujeto Zacarías Acosta, permanece en libertad, y según noticias que tengo no se le había instruído sumario, frecuentando como contertulio habitual la comisaría de la localidad. El caudillo gubernista Celestino Olguín, autor del homicidio de Francisco Burgos, gozaba de plena libertad, sin que el sumario hubiese llegado a manos de la justicia" (Exposición del Diputado Nacional Antonio Santamarina, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.32, 23-VII-1917, t.III, p.703).

¹⁰⁰ hermano del Senador Provincial Félix Garzón Maceda.

¹⁰¹ Exposición del Diputado Nacional Juan B. Justo, Diario de Sesiones de la Cámara de

Diputados, Reunión No. 29, 24-VII-1918, t.II, p.459.

¹⁰² Vidal, 1996, 122-124.

¹⁰³ partidaria de la tesis Georgiana del Impuesto único.

¹⁰⁴ Vidal, 1989; y Bischoff, 1995, 413.

¹⁰⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 32 y 33, 23 y 25-VII-1917, tomo III, p.695 y 749.

¹⁰⁶ cuñado del Senador Provincial Jorge Torres Castaños (SP/Capital, 1920-24).

¹⁰⁷ hermano del Diputado Provincial y Ministro de Gobierno Horacio Martínez Berrotarán, quien a su vez era cuñado del Senador Provincial Eduardo Deheza Pinto (SP.1893-97).

¹⁰⁸ Exposición del Diputado Nacional Enrique Martínez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.74, 20-XI-1919, t.VI, p.354.

¹⁰⁹ hijo del Gobernador de Córdoba Gerónimo L. del Barco Lencinas (GP.1870); y sobrino del Gobernador de Entre Ríos Ramón Febre Cejas (E.R., 1875/78).

¹¹⁰ Exposición del Diputado Nacional Enrique Martínez, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.74, 20-XI-1919, t.VI, p.354.

¹¹¹ El Gobernador Amable Jones fué víctima en 1921 de un atentado mortal. Ver la excelente versión de un militante Radical Bloquista en Bates (1922); y la de un Radical nacionalista, en Damianovich (1922).

¹¹² ver Bates, 1922; Smith, 1970; y Rodríguez, 1979. El Cantonismo se extendió incluso a La Rioja, donde un movimiento político, titulado Principismo, ensayó un frustrado putsch en 1924, contra el nepotismo de los gobernadores Benjamín Rincón y Florencio Dávila San Román, ver Bravo Tedín, 1985.

¹¹³ Ver López Seghesso, 1980. Era sobrino del Senador y Diputado Provincial Manuel Cruz Videla González (SP/SRF.1896-04); y padre del Gobernador Carlos Washington Lencinas Peacock (GP.1924-28); y de los Diputados Nacionales José Hipólito y Rafael Néstor Lencinas Peacock; (DN.1920-28) (DN.1926-30) (Fuente: Morales Guiñazú, 1939, 309).

¹¹⁴ hijo del Diputado Provincial Francisco Raffo (DP/Riv.1888-90); y sobrino de los Diputados Provinciales por Guaymallén Aureliano, Estanislao y Primitivo de la Reta Peralta (DP/Cap.1892-94) (DP/Gllén.1879) SP/Gllén.1904-10 (DP/Gllén.1866) y Luciano Villanueva Reta (DP/Riv.1886-88) (Morales Guiñazú, 1939, 278).

¹¹⁵ Refiriéndose al Radicalismo, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245.

¹¹⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72,

p.245.

¹¹⁷ Entre los que fueron parientes de miembros del régimen, como Civit, Raffo de la Reta señalaba a:

"...Leopoldo Suárez, pariente político del Sr. Civit, [quien] es actualmente Ministro de Industrias y Obras Públicas" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245).

Respecto a los que dirigían el periodismo político:

"...José Vicente Santos, director de "El Debate" y "La Palabra" y Secretario de Civit y Galigniana Segura, es actualmente director de "La Palabra", diario radical;... Ricardo Encinas, director que fué de "El Debate", diario oficial de Galigniana Segura y Civit, concejal municipal en aquella época, senador en la actualidad del partido radical" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245).

Con referencia a los que fueron parte del Poder Legislativo:

"Juan A. Dufau, senador, intendente, jefe político de Rivadavia, de los gobiernos de Civit y Galigniana Segura y actual miembro del Banco de la Provincia, uno de los radicales de fuste al lado del Sr. Lencinas; Estanislao D. Gaviola, senador también, diputado, subdelegado, y actual Intendente Municipal del Sr. Lencinas; ...Jorge Céspedes, senador, diputado, actualmente miembro del Banco de la Provincia; Rufino Ortega (h), jefe político de Civit, diputado durante las épocas de Civit y Galigniana Segura, que fué después Gobernador, dejado por Civit, y ahora es Presidente del Crédito Público" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245).

Entre los que integraron el Poder Ejecutivo:

"...Francisco Evans, que ha sido Comisario en las épocas del régimen, es actualmente jefe político del Sr. Lencinas;...Eduardo Evans, que fue Comisario de Ordenes en el gobierno anterior, es actualmente Secretario del Banco de la Provincia" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245).

Y en relación a quienes participaron del Poder Judicial:

"...el Dr. Ramón Moyano ha sido fiscal y catedrático en los gobiernos anteriores, y actualmente es miembro de la Suprema Corte, nombrado por el Sr. Lencinas" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 18-XI-1919, Reunión No.72, p.245).

¹¹⁸ sobrino político del Gobernador Coronel Juan Barbeito Giménez Inguanzo (GD.1858/62).

¹¹⁹ hijo de José Elías Rodríguez y de Feliciano Saa. Su apodo de "Pampa" no era gratuito, por

cuanto su madre Feliciano Saa, era hija del Coronel Juan Saa y de una india araucana, habida en tiempos en que se hallaba refugiado en las tolderías del desierto. Vuelto a la civilización sólo trajo a su hija Feliciano, a la cual casó con José Elías Rodríguez, hermano de Carlos Juan Rodríguez. Era sobrino del Gobernador Jacinto Videla Poblet (GP.1891-93), y hermano del Gobernador Ricardo Rodríguez Saa (GP.1934-38).

¹²⁰ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹²¹ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹²² hijo del Gobernador Mauricio Daract Vilches (GD.1852); hermano del Diputado Nacional Mauricio P. Daract Barbeito, (DN.1892-1900); y del Gobernador Interino Eduardo Daract Barbeito, (Gov.Int., 1934); sobrino carnal del Senador Nacional Juan A. Barbeito Giménez (SN.1892-01); y sobrino político del Diputado Nacional Víctor Segundo Guíñazú Ortiz (DN. 1892-96).

¹²³ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.45, 30-IX-1928, p. 871.

¹²⁴ transcritos por La Reforma del 20 de mayo y 19 de Julio de 1914.

¹²⁵ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t.I, p.401.

¹²⁶ La Reforma, 19 de Julio de 1914.

¹²⁷ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.402.

¹²⁸ padre del Diputado Nacional Reynaldo A. Pastor.

¹²⁹ célebre por sus disputas con el Gobernador Adeodato Berrondo, a quien había servido como Ministro.

¹³⁰ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.402.

¹³¹ debe este nombre al Coronel Juan P. Pringles, un oficial puntano que perteneció al Ejército Sanmartiniano.

¹³² Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.403.

¹³³ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.403.

¹³⁴ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de

Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹³⁵ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹³⁶ Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹³⁷ sobrino carnal del Gobernador Benigno Rodríguez Jurado (GP.1904-06).

¹³⁸ esta teoría sostiene que "...por el hecho de vencer al contrario, le quita todos los títulos, todos los triunfos y todas las posiciones que había obtenido anteriormente" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 62, 11-IX-1917, tomo V, p.52).

¹³⁹ nieto materno del Diputado Nacional Manuel Lucio Lucero Usaca (DN.1858-60).

¹⁴⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 2, 21-V-1919, tomo I, p.100.

¹⁴¹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 2, 21-V-1919, tomo I, p.104.

¹⁴² Exposición del Diputado Nacional Teófilo I. Gatica, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.8, 6-VI-1919, t. I, p.401.

¹⁴³ sobre los antecedentes de la Liga del Sur, ver Amaral, 1961.

¹⁴⁴ ver Mustapic, 1984.

¹⁴⁵ Montes de Oca se fundaba en citas trucas extractadas de la teoría formulada por el constitucionalista Norteamericano John Alexander Jameson acerca de la supremacía o preeminencia absoluta de las Legislaturas y en las obras de W. F. Dodd y de Roger S. Hoar (Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 22-IX-1922, Reunión No.37, p.498 y 513, 773-775). Frente a una crítica del jurista alemán Von Holst (1873), Jameson contestó con una nota inserta en las ediciones posteriores de su obra, donde admitía el cargo pero hacía la salvedad que su obra fué escrita mientras los Ejércitos de la Unión se batían en los campos de batalla para sostener la misma tesis de su libro, la de que "...los estados forman una nación, la de que los derechos de los Estados particulares, en el sentido planteado por el Sur, son una herejía política y que la secesión era una traición" (Alfredo Palacios, Convención Nacional Constituyente, 13-IX-1957, 9a. Reunión, p.328).

¹⁴⁶ Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.5, p.765. No obstante la enjundia de sus argumentos, de haber De la Torre refutado a Montes de Oca citando las intervenciones de los Diputados Delfín Gallo, José Evaristo Uriburu, Eduardo Wilde y Vicente Fidel López, en el debate sobre la frustrada intervención a Salta, acontecido en 1877, habría contado con aliados históricos más categóricos. En cuanto al principio de la omnipotencia legislativa, mientras para el Diputado Nacional Gallo "...no puede aceptarse en una democracia...[pues] una democracia reposa sobre esta base: que los poderes públicos son poderes con facultades limitadas"; para el Diputado

Uriburu en su réplica al Diputado Miguel Cané, "...no se explica en una República donde el Poder Ejecutivo jamás puede llegar hasta donde llega una monarquía, porque ese Poder Ejecutivo tiene un período fijo, es elegido por el pueblo y por cortos términos"; y para el Diputado Vicente F. López, "...cuando las catorce provincias tenían Legislaturas soberanas [u omnipotentes como en la Dictadura de Rosas]...prevalcían las desgracias, los escándalos, las miserias, las tropelías y la degradación" (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 30-V-1877, p.101 y 115; y 1-VI-1877, p.142). En dicho debate, De la Torre culminó por revelar que el Diputado por la Capital Dr. González Iramain le acababa de traer un amable mensaje de parte de su tío, el Senador por La Rioja Dr. Joaquín V. González, en el que "...me manifestaba su conformidad con todas las doctrinas que yo había sostenido respecto de las relaciones de la legislatura con la convención" (Lisandro de la Torre, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.55, p.790).

¹⁴⁷ yerno de Marcos Paz, que fuera Vice-Presidente de Bartolomé Mitre.

¹⁴⁸ Exposición del Diputado Nacional Julio A. Costa, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 74, 20-XI-1919, VI, 314.

¹⁴⁹ Exposición del Diputado Nacional Julio A. Costa, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 74, 20-XI-1919, VI, 314.

¹⁵⁰ Exposición del Diputado Nacional Julio A. Costa, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No. 74, 20-XI-1919, VI, 314.

¹⁵¹ Bergallo Andrade, 1933; Macor, 1994; Malamud, 1995; y Fernández Lalanne, 1996, 118.

¹⁵² reflexión del Convencional Constituyente Quiroga Lavié (Convención Constituyente, 1949, I, 904).

¹⁵³ ver Smith (1974); Rock (1975); Tamarin (1980); Potter (1981); McGee Deutsch (1986); y Spektorowski (1994).

¹⁵⁴ ver Barbosa, 1988.